

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Limpiezas Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000018020898, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Alcalá de Henares, en su calle Don Juan I, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 68, tomo 3.370, finca 4.263.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Diez-Madroño.—El Secretario.—8.015.

## ARACENA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1997, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez Romero contra don Fernando Guerrero Morales y doña Cándida Soriano Moreno, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el número 5 de la calle Puebla de Farnals, de la villa de Cumbres Mayores, de caer 210 metros cuadrados, de los cuales corresponden 84 metros 6 decímetros cuadrados (65,47 metros cuadrados la casa y 18,95 metros cuadrados un anexo al fondo izquierda del patio), destinándose el resto de 125 metros 94 decímetros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle Puebla de Farnals; derecha, casa número 7 de dicha calle; izquierda, casa número 3, de igual calle, y fondo, calle de servicio.

Inscripción: Tomo 1.091, libro 54 de Cumbres Mayores, folio 113, finca 3.907, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Aracena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 11 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.970.

## CALDAS DE REIS

*Edicto*

Doña María Dolores Rodríguez Leirós, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 433/1998, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Luisa González Escudero, don Francisco Martínez González y don José Carlos Martínez González, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 14 de junio próximo, en su caso; por segunda, el día 15 de julio, y por tercera vez,

el día 20 de septiembre del presente año, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Casa sita en el lugar de Follente, señalada con los números 66 y 70, parroquia de Bemil, de este municipio de Caldas de Reis, de planta baja, destinada a almacén y a guardar aperos; su superficie mide 100 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alta destinada a vivienda, su superficie mide 110 metros cuadrados, con terreno unido o circundado destinado a inculto, mide la superficie 513 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña María González Barros y herederos de doña Concepción Pena; sur, en parte, herederos de doña Concepción Pena, y en parte, don Luis Martínez, y, en parte, doña Manuela Tizón; este, en parte, camino público, y en parte, herederos de doña Concepción Pena, y oeste, en parte, doña Manuela González, en parte, don Eduardo González, con pared medianera, en parte, don Ramón Devesa, y en parte, doña María González. Título: Escritura de aceptación de herencia, petición, adjudicación y agrupación autorizada por el Notario don Luis Manuel Gómez Varela el día 24 de febrero de 1995, bajo el número 283 de su protocolo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 612, libro 112, folio 139, finca registral número 12.726. Cargas y arrendatarios: Libre de ellas según manifiesta la prestataria. Su valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores Rodríguez Leirós.—7.068.

## CAMBADOS

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de troco, a instancia de «Túndidos Congelados, Sociedad Anónima», contra 1. «Conservas Olímpico, Sociedad Anónima», domiciliada en rúa Porto, sin número, Barrantes (Ribadumia) y 2. «Temersa, Sociedad Limitada», domiciliada en rúa Foxos, número 74 (Vigo), reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.